



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

123 / 85

Salta, 22 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.091/85.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 089/85, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes y eventual oposición, un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra de Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas (anual), de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al Artículo 4° de la mencionada Resolución, la Comisión Asesora integrada al efecto, ha emitido su dictamen aconsejando la designación de la Lic. Miryam Haydeé Fadel al cargo en cuestión.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Designar interinamente a la Lic. Miryam Haydeé FADEL, D.N.I. N° 13.701.145, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA (anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1° de junio de 1985.

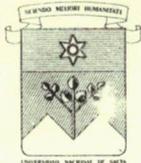
ARTICULO 2° - Disponer que la docente designada cumplirá, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Artículo 1° de la presente, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4° - Imputar la presente designación interina en la partida de personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 5° - Queda establecido que la docente designada, debe pasar por el Area Operativa de esta Facultad y la Dirección de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

123/85

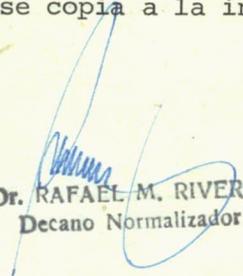
Salta, 22 de mayo de 1985.-
Expediente N° 12.091/85.-

Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración,
Dirección de Personal, Tesorería General, remítase copia a la interesada
a sus efectos.

RMD.


Llc. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador